



Dirección de Obras

REF.: Autoriza Demolición que se Indica.

LONGAVI,

01 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 998 /

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de Febrero del dos mil diez de la Excelentísima Presidenta Sra. Michel Bachelet J.

Lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Título III, Capítulo II, párrafo 7, Artículo 148.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

El estado de catástrofe declarado en las regiones VI , VII Y VIII .

La Declaración Jurada sobre inmuebles siniestrados presentada a la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

1.-ORDENASE, la DEMOLICION de la propiedad de la Sra. Ana María Mellado Jorquera , Rut N° 7.290.119-3, ubicada en el sector rural de Las Motas , perteneciente a la Comuna de Longaví.

2.-OTORGASE, un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

3.-DEJASE, Exento de Derechos Municipales establecidos en el punto 5 y 11 de la Ordenanza Municipal,

**ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUENTA , ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

CESAR VIGUERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/MAJ/cog.

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Propietario.
- 2.-Of. De Partes.
- 3.-Archivo DOM.
- C.I.Serviu Provincial.